





Que, el Manual de Acreditación de Sedes Docentes del Segundo y Tercer Nivel aprobado en Asamblea General Extraordinaria del Consejo Nacional de Residencia Médico-CONAREME del 18 de marzo 2022, en su numeral 5.5 establece que para el proceso de acreditación de sede docente, la institución solicitante formará una comisión o unidad de evaluación, la que se encargará de realizar el proceso de autoevaluación: recolección de datos duros, realización de encuestas, entrevistas y grupos focales, a fin de contar con la información requerida para redactar el informe de autoevaluación;

Que, con Nota Informativa N° 031-2022-UADel-OGRH-HEVES de fecha 05 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación en mérito a lo establecido por el Consejo Nacional de Residencia Médico CONAREME, solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la conformación de una Comisión de Evaluación de Sede Docente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, remitiendo la propuesta del mismo;

Que, mediante Nota Informativa N° 182-2022-OGRH-HEVES, de fecha 05 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de conformación de la Comisión de Evaluación de Sede Docente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, mediante Memorando N° 74-2022-DE-HEVES, de fecha 09 de mayo de 2022, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de conformación de la Comisión de Evaluación de Sede Docente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, a fin de alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente y conformar la Comisión de Evaluación de Sede Docente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR la "COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	UNIDAD/DPTO./SERVICIO
M.C. Jorge Adolfo Vattuone Echevarría	Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
M.C. Luis Alberto Ponce Urpi	Jefe de la Unidad de Hospitalización de Gineco Obstetricia
M.C. Alberto Hugo Llerena Del Río	Jefe del Servicio de Hospitalización Clínico Quirúrgico





**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND  
CMP: 018710 RNE: 018686  
DIRECTOR DE HOSPITAL II



CLUD/ LOMV/SCDC/NPHQ/kmhb

Distribución:

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- ( ) Integrantes de la Comisión
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



